



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 104, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 582-4, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE SR. CARLOS TORRES CLEMENTI. -

ALGARROBO,

05 OCT 2021

DECRETO: N°

1920

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 34 del 02.12.2020 Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 28.10.2020, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 10 de septiembre del 2021, a nombre de Carlos Torres Clementi, solicitando realizar convenio de pago, correspondiente a la deuda por Derechos de Aseo Domiciliario del Rol 582-4 (convenio de pago N° 104).
2. Orden de Ingreso N° 144269 de fecha 15.09.2021.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 582-4 con don(a) Carlos Torres Clementi, cédula de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 10.09.2021, la suma de \$ **877.572.-** (ochocientos setenta y siete mil, quinientos setenta y dos pesos), correspondiente a **cuotas 2-3 y 4 año 2010, cuota 1 y 2 año 2011 - año 2013 - 2018 - 2019 - 2020 y 2021.-**, pagando un abono inicial de 20 % de **175.514.-** (ciento setenta y cinco mil, quinientos catorce, pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ **58.505.-** (cincuenta y ocho mil, quinientos cinco pesos), y la cuota **12 de \$ 58.503.-** (cincuenta y ocho mil quinientos tres pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/MHB/gch

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
Aseo Domiciliario (1)
DERECHOS DE ASEO Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 OCT 2021
FECHA SALIDA: 05 OCT 2021
OBSERVACIÓN N°